

CARTA A LAS FAMILIAS

Muy Señor/a nuestro/a:

Le hacemos llegar el presente documento para explicarle las Normas de Funcionamiento de AUSOLAN ante la solicitud de una Dieta Especial para su hijo/a en el comedor escolar, porque al igual que a usted, nos preocupa este tema y queremos que su hijo/a tenga un menú adaptado a su situación particular, y esté bien controlado todo el proceso desde que se solicita la dieta hasta que el niño/a la consume en el centro escolar.

En AUSOLAN en materia de **alergias/intolerancias alimentarias**, gracias a nuestro sistema informático de gestión somos capaces de ofrecer dietas personalizadas de forma individualizada en cada caso eliminando del menú con requerimientos especiales únicamente el alimento o componente en concreto que genera la incompatibilidad, sin necesidad de eliminar el resto de los alimentos que conforman el mismo grupo.

Además, ofrecemos **dietas especiales derivadas de otros tipos de patologías relacionadas con la alimentación** (diabetes mellitus, hipercolesterolemia, sobrepeso-obesidad, hipertensión arterial, etc.), así como **dietas especiales para satisfacer diferentes necesidades derivadas de razones culturales, éticas o religiosas**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR UNA DIETA ESPECIAL

Si la dieta especial que usted quiere solicitar para su hijo/a es por una cuestión médica necesitamos que nos hagan llegar a través de la persona responsable de comedor la siguiente documentación:

- Informe médico del niño/a.
- Ficha de comensal debidamente cumplimentada y firmada. (Esta ficha les será facilitada por la persona responsable del comedor).

El **informe médico** es necesario para poder determinar, a partir de un diagnóstico médico, qué alimentos no podemos incluir en la dieta del/a niño/a, y poder introducirlo en el sistema informático correspondiente para la elaboración de la dieta especial. Sólo se admitirán informes médicos **firmados por un médico colegiado**, como garantía de la veracidad de los datos que aporta. Asimismo, los informes médicos serán revisados, reservándose AUSOLAN el derecho de no admitirlos cuando la dieta solicitada no responda estrictamente a criterios médicos y de salud justificables.

Ausolan.

La **ficha de comensal** es necesaria para obtener los datos personales del comensal y tenerlo perfectamente identificado.

Estos datos entran a formar parte de un archivo de datos confidencial de AUSOLAN, que está sujeto a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Queremos recalcar la importancia de que se firme la ficha de comensal, para que podamos dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley.

CASOS EN LOS QUE NO SE SUMINISTRARÁN DIETAS ESPECIALES:

- Falta de informe médico correctamente cumplimentado y firmado por un médico colegiado.
- Dietas solicitadas por profesionales de la salud que no sean médicos colegiados; por ejemplo, enfermeras, fisioterapeutas, naturópatas, dietistas, etc.
- Dietas solicitadas en el día. Tras la entrega del informe médico, el equipo de dietistas necesita para estudiar la dieta y realizarla 48 horas laborables.
- Sin informe médico, únicamente se suministrarán dietas astringentes o blandas solicitadas por las familias cuando sean necesarias puntualmente. Este tipo de dietas podrán pedirse el día anterior o incluso en el día, siempre que se haga antes de las 9:30h.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS:

El personal de AUSOLAN que trabaja en el centro escolar, al no tener formación sanitaria, no puede administrar ningún tipo de medicamento; del mismo modo que no se pueden guardar los medicamentos en las instalaciones de cocina/comedor.

En caso de procesos agudos en los que el/la niño/a enferme cuando esté a nuestro cuidado, se les llamará urgentemente para que se hagan cargo del niño/a.

En caso de procesos crónicos en los que el/la niño/a necesite una determinada medicina durante el horario del comedor, ustedes se acercarán al comedor y suministrarán el medicamento al niño/a. *En casos puntuales en los que centro escolar disponga de enfermera en horario de comedor, ella indicará el modo de proceder.*

Solamente en los casos puntuales de niños/as alérgicos/as que por la gravedad de la alergia que padecen tengan prescrito por el personal sanitario competente el llevar siempre consigo **inyecciones de adrenalina** (u otra medicación pautaada para el tratamiento de una reacción alérgica), podrá tenerse en el comedor esta medicación por si es necesaria su utilización. La medicación debe ser proporcionada por ustedes y el/la

responsable de comedor la aceptará sólo si las entregan acompañadas del documento: "Protocolo de actuación ante una reacción alérgica en la escuela", debidamente cumplimentado y firmado tanto por ustedes como por un/a profesional médico.

MEDIDAS QUE SE TOMAN EN EL COMEDOR ESCOLAR:

- Tendremos la ficha de comensal de su hijo/a en un lugar accesible para el/la monitor/a durante el momento del servicio.
- Control exhaustivo del niño/a. para que no acceda a los platos de los compañeros y viceversa.
- Sentaremos al niño/a siempre en el mismo lugar y estará al cuidado de la misma persona.
- En caso de sustitución del/la monitor/a, la persona responsable de comedor (o su sustituto/a en funciones), pondrá al nuevo/a monitor/a al corriente de todas las medidas protocolarias que debe tener en cuenta con su hijo/a.
- El/la monitor/a a cargo de su hijo/a comprobará antes de servir cada uno de los platos, incluido pan y postre, que coinciden con lo indicado en la plantilla de menú diseñada.
- En caso de ingesta accidental y si su hijo/a sufriera una reacción alérgica llamaríamos inmediatamente al teléfono de urgencia que haya indicado en la ficha de comensal.
- Si no le pudiéramos localizar y/o el niño/a necesitase ayuda médica llamaríamos al 112 y nos pondríamos en manos del coordinador de este servicio.
- En el caso de que el niño/niña tenga pautada inyección de adrenalina, se seguirán las pautas establecidas en el documento "**Protocolo de actuación ante una reacción alérgica en la escuela**" que previamente nos deben haber entregado correctamente cumplimentado y firmado. De no ser así se aplicará el protocolo de actuación general descrito para estos casos.

Para cualquier duda o información adicional que necesite, puede ponerse en contacto con la persona responsable de comedor de su hijo/a, quien le proporcionará la información solicitada.

EN CASO DE NO PODER REALIZARSE LA DIETA ESPECIAL

En este caso usted puede llevar la comida del niño/niña al comedor escolar cada día. En este caso, además de llevar la totalidad de los componentes de la comida usted se compromete a:

- Llevar los envases en los que estén envasados los alimentos correctamente identificados con el nombre del niño/niña, el curso y el tipo de dieta.
- Llevar la comida en una neverita portátil (bolsa isoterma, etc) dotada de placas de hielo para que la comida se conserve a una temperatura no superior a 4°C hasta el momento de su consumo o entrega al personal del comedor/centro escolar. Este personal meterá la neverita abierta en la cámara frigorífica del comedor.